

Informe

Los individuos de la mayoría nombrados por la junta general celebrada el día dos del presente para examinar el presupuesto de gastos e ingresos de la comunidad de Herederos, así como también para ver el mejor modo de hacerse la saca de tierra buena con beneficio de la comunidad y compra de canales para la conducción de mueras, después de haberse enterado detenidamente de cuantos antecedentes existen en el archivo de la junta y teniendo presente los gastos que se han supragado durante la época de guerra, por que ha atravesado el país, así como los gravámenes impuestos por la misma a la propiedad de la comunidad en su representación de valle salado e imposición de cantidad líquida a cada fanega de sal vendida por los Herederos e igualmente las multas impuestas por los Alcaldes que en la misma guerra desempeñaban estos cargos a los Herederos que no pagaban corrien



temente lo pedido por dichas autoridades privandoles de la venta de sus sales son de parecer.

1^o Que en vista lo obrado el año de 1842 por la junta general con Don Domingo Areni Capellan del censo Salimonton y Don Galo haenz Valluerca en representacion de Don Gabriel Charan por su censo se observe la misma conducta reducida al tratar con los acreedores de pagos de censos para que siguiendo la linea de conducta que sus antecesores liquiden la cuenta de las cantidades que se les adeuden haciendo condonacion de la parte que se crea justa y se den los plazos que de mutuo convenio se establezcan para el completo pago de las cantidades que deben percibir.

2^a Que al cañero Jeronimo Diaz se le continúe pagando la deuda que tiene por sus servicios en la forma que menos perjuicios cause a este interesado y la comunidad.

3^a Que la junta de la comunidad de

Herederos no esta en el caso de reconocer la deuda señalada en este parrafo por las razones espuestas y las que en su vista puedan deducirse.

1^a,
4^{ta} Que la saca de tierra buena debe rematarse por un numero de años que no bajé de 10 en las condiciones que se estipulen.

5^a.

Que siendo una necesidad grande la que existe de compra de canales se autoriza al Sr Diputado para que por su cuenta pueda hacer la contrata de los pies de canal que sean necesarios contando con que queden lo menos 100 pies de reserva pagandose estos en los plazos y precio que se designen.

Este es el informe que los que suscriben tienen la honrra de presentar a la junta general para que en esta con su superior ilustracion determine lo que crea mas acertado.

Ramon del Pozo